



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

11 de diciembre de 2025

Número 239

csv: BOA20251211021

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Pedrola, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025.

Por Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedrola, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025, en los siguientes términos,

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Laborales turno libre.

- Puesto de trabajo numero 37, Director/a Escuela Infantil, laboral, concurso-oposición, 1 plaza.
- Puesto de trabajo número 39, Responsable Albañilería y Enterrador, laboral, concurso-oposición. 1 plaza.
- Total plazas laborales por turno libre: 2.
- Total de plazas a Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025: 2.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pedrola.sedelectronica.es> y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

11 de diciembre de 2025

Número 239

csv: BOA20251211021

desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedrola, 26 de noviembre de 2025.- La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Pedrola, Manuela Berges Barreras.